



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

8 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 130-BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA
CIUDADANA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE
DICIEMBRE DE 2004

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2004.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22 y 67, fracciones II y XXXI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, fracción IV, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 15, fracciones I y XIV, 23 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 45, fracción II, de su Reglamento Interior, y

CONSIDERANDO

Que la democracia no se limita a la elección de representantes, a las reglas de la competencia electoral y al funcionamiento normal de los poderes, sino que hay que avanzar en la democracia participativa, buscar que el ejercicio del poder siempre esté en manos de la gente.

Que desde el inicio de este Gobierno reconocí que nadie podría gobernar bien esta gran Ciudad sin el respaldo de la gente, por lo que me comprometí cada dos años, a someterme al principio democrático de la revocación del mandato.

Que a partir del 17 de mayo de 2004, fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los habitantes de esta Ciudad cuentan con mecanismos e instrumentos de participación, que les permite tomar parte con plena libertad en la formación, ejecución y control de los asuntos de gestión pública.

Que uno de los instrumentos de participación ciudadana instituidos por esta Ley es la Consulta Ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía a través de preguntas directas, foros o cualquier otro instrumento de consulta, los temas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Que el 24 de noviembre de 2004, se celebró el Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Distrito Federal, con objeto de que dicho Instituto proporcione al Gobierno un listado de la clave numérica que consta al reverso de la credencial para votar y un dígito de la edad impresa en cada credencial de los ciudadanos que residen en el Distrito Federal, con la finalidad de que se realice la consulta telefónica los días 18 y 19 de diciembre de 2004.

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Se invita a las ciudadanas y a los ciudadanos del Distrito Federal a participar en la Consulta Ciudadana, para que decidan sobre la permanencia de Andrés Manuel López Obrador en el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal; conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- La Consulta Ciudadana se realizará vía telefónica los días 18 y 19 de diciembre de 2004, en un horario ininterrumpido de 48 horas, que iniciará a las 00:00 horas del día 18 de diciembre y finalizará a las 24:00 horas del día 19 de diciembre de este año.

SEGUNDA.- En la Consulta podrán participar todos aquellos ciudadanos domiciliados en el Distrito Federal que cuenten con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, y que la hayan recogido antes del 30 de noviembre de 2004.

TERCERA.- La Consulta se desarrollará de conformidad al siguiente procedimiento:

- El ciudadano marcará uno de los números de acceso al sistema 01 800 123 8080 o 01 800 123 8686, con su credencial de elector a la mano.
- El sistema dará el mensaje: **“Con esta consulta los ciudadanos decidirán sí Andrés Manuel López Obrador continúa o no como Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Marque los números que están en la parte de atrás de su credencial y enseguida oprima la tecla con el signo de número (#)”**.
- El ciudadano marcará los 12 o 13 dígitos de su número de credencial y la tecla #.
- El sistema dará el mensaje: **“Ahora marque la edad que aparece en su credencial junto a la fotografía”**.
- El ciudadano marcará la edad.

- f. El sistema valida el número de credencial y la edad proporcionada por el ciudadano comparándolos con los datos proporcionados por el IFE.
- En caso de haber marcado erróneamente dará el mensaje: **“El número que marcó es incorrecto, márkelo nuevamente”**. El ciudadano podrá hacer hasta 3 intentos en la misma llamada, si no logra marcarlo correctamente, el sistema dará el mensaje: **“Lo sentimos, marque nuevamente al sistema de votación”**.
- g. Si los datos ingresados son correctos, el sistema dará el mensaje: **“Para que Andrés Manuel López Obrador siga como Jefe de Gobierno marque uno (1), para que no siga marque dos (2)”**.
- h. El ciudadano emitirá su voto y recibirá el mensaje de despedida: **“Gracias”**.
- i. Si el ciudadano marca un número diferente de 1 o 2, el sistema dará el mensaje: **“La opción es inválida”**. El ciudadano podrá hacer hasta 3 intentos de votar en esa llamada.

CUARTA.- La organización de la Consulta se llevará a cabo por la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana conforme a la naturaleza de este proceso de participación ciudadana.

Para la realización de la Consulta se deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad y privacidad de los ciudadanos que participen en la misma.

Los datos proporcionados por el Instituto Federal Electoral serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo la Consulta, en los términos descritos en este instrumento.

QUINTA.- La Oficialía Mayor del Distrito Federal, de conformidad con sus atribuciones y en apego a la normatividad aplicable, auxiliará a la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana en la gestión y realización de los trámites relacionados con la prestación del servicio de telefonía necesario para llevar a cabo la Consulta.

SEXTA.- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Gobierno, conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los resultados de esta Consulta, así como las decisiones que con motivo de ella se adopten, serán publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha de celebración de esta Consulta.

SEGUNDO.- Para su mayor difusión esta Convocatoria será publicada en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y será colocada en los lugares de mayor afluencia de habitantes en cada una de las Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal.

TERCERO.- Durante la realización de la presente Consulta se mostrarán los resultados parciales en la página de Internet www.voto.df.gob.mx con una actualización cada cinco minutos.

Se expide la presente Convocatoria en la Ciudad de México a los 7 días del mes de diciembre de 2004.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana.....	569.30
Un cuarto de plana	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.